



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Nota del Departamento de Liquidación de Haberes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Diego Zaniboni, Categoría 14 AM en el Departamento de Liquidación de Haberes, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de febrero y hasta el día 15 de julio de 2010 inclusive.

Que mediante la Nota de referencia, el mencionado agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Diego Zaniboni en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Diego Zaniboni, Categoría 14 AM en el Departamento de Liquidación de Haberes, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de febrero y hasta el día 15 de julio de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal del Sr. Zaniboni y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta